

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

ACTA No. 13 - 2015 COMITÉ EJECUTIVO

En la ciudad de Santiago de Chile, siendo las 9 horas del día jueves 3 de septiembre de dos mil quince, constituidos en el Hotel Plaza San Francisco, sito en la Av. Libertador Bernardo O'Higgins 816, Santiago, Chile, encontrándose reunidas las siguientes personas: **ABOGADA NOYME YORE ISMAEL**, Coordinadora General y Defensora General de la República del Paraguay; **DOCTOR ANDRÉS MAHNKE**, Subcoordinador de la AIDEF y Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile; **DOCTORA STELLA MARIS MARTÍNEZ**, Secretaria General y Defensora General de la Nación de la República Argentina; **LIC. JULIÁN ARTURO SCHAAD GIRÓN**, Director Ejecutivo y de Recursos Humanos en funciones en representación del LICENCIADO REMBERTO RUIZ BARRIENTOS, Tesorero y Director General en funciones del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala, conforme nota que se reserva en Secretaría; **DOCTORA CLAUDIA WALESKA LÓPEZ**, Presidenta de la Asociación de Defensores Públicos de Honduras, en representación de la DOCTORA PAULINA PÉREZ DE CICONA, Directora Nacional Defensa Pública de Honduras y Coordinadora América Central, según nota que se reserva, **DOCTORA ADRIANA BURGER**, Directora Internacional de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP) en representación del DOCTOR JOAQUIM NETO (Presidente de ANADEP), Vocal I, conforme nota que se reserva en Secretaría; **DOCTOR LUIS FERRARI**, Vocal II y Presidente de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay; **DOCTORA MARTA IRIS MUÑOZ CASCANTE**, Revisora de cuentas Titular y Directora de la Defensa Pública de Costa Rica; el **DOCTOR GUSTAVO KOLLMANN**, Revisor de Cuentas suplente, por la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional Argentina, representante asociativo conjunto; **DOCTOR ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO**, Coordinador de América del Sur y Defensor Público General de la República del Ecuador; **DOCTORA LAURA HERNÁNDEZ ROMÁN**, Coordinadora de Caribe y Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana, Todos en sus calidades de integrantes del Comité Ejecutivo de la AIDEF.

Se encuentran presentes en carácter de invitados el DOCTOR JUAN DE DIOS MOSCOSO, la Dra. PAOLA BIGLIANI y el DR. GUILLERMO TODARELLO por la Defensoría General de la Nación de la República Argentina, el Dr. LEONARDO MIÑO por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de Argentina, la DOCTORA ANGELA MARITZA RAMIREZ CEPEDA, Subdirectora Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública de la República Dominicana, la ABOGADA MARTA RIVALDI, del Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay, DRA ZONY LASSO, por Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Se reúnen con el objeto de realizar la reunión del Comité Ejecutivo y, luego de verificar la presencia y mandatos de representación, se procede de la siguiente manera:

PRIMERO: La Dra. Noyme Yore da la bienvenida y agradece a los integrantes de este Comité Ejecutivo la presencia a la reunión. Acto seguido, verificado el quórum para realizar la sesión, la Sra. Coordinadora somete a consideración la agenda prevista, consistente en:

1. Cuestiones administrativas.

1.1. Informe de la Tesorería General sobre recepción de pagos de las Delegaciones de El Salvador y Perú.

2. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

2.1. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.

- Curso de capacitación realizado en Asunción, República del Paraguay.
- Consideración sobre nuevos cursos.
- Situaciones especiales de algunos Defensores Públicos Interamericanos.
- Informes casos ante Corte IDH.
- Informe casos ante la CIDH.
- Cuadros descriptivos de casos.
- Consideración de inconvenientes detectados.

2.2. Cuestiones CIDH

- Consideración de formular una nueva solicitud audiencia para exponer ante la CIDH.

2.3. Cuestiones OEA

- Situación de la AIDEF como parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles, registradas ante la OEA. Elaboración Informe Anual.

3. Varios

Previo al tratamiento de los puntos, la Sra. Coordinadora General dispone considerar la situación respecto a la presencia de la Lic. Lilian Maldonado, quien se presenta como Concejal del Consejo de la Judicatura de Honduras y como tal asignada a la Defensa Pública Honduras, por cual entendía que le correspondía ejercer la representación de ésta en la reunión, respecto a la funcionalidad que invoca y como consecuencia la afirmada calidad de representación. Ante lo cual, la Sra. Coordinadora le solicita documentación acreditante de su condición y que justifique la solicitud. La mencionada hace saber que no ha traído documentación al respecto.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7


Folio No.

Puesto a deliberación, se decide que su situación será estudiada oportunamente, una vez que remita a la AIDEF la documentación pertinente. Que para la presente reunión, atento la nota acompañada por la Lic. Claudia Waleska López, será ésta quien ejerza la representación de la Defensa de Pública de Honduras.

La Lic. Maldonado expresa que se compromete a la brevedad a enviar la documentación requerida y de ser posible la semana próxima. Se invita a la mencionada a permanecer en el recinto y asistir a la reunión.

Tratamiento de los puntos del Temario

1. Cuestiones administrativas

- 
- 1.1. **Informe de la Tesorería General sobre recepción de pagos de las Delegaciones de El Salvador y Perú.** El representante de la Tesorería informa que hasta el 28 de agosto y según la cuenta bancaria, no existe depósitos de las Delegaciones de Perú y de El Salvador. Agrega que de verificarse el depósito de alguna, se comunicará de inmediato a la Coordinación General y a la Secretaría General. Se decide, pasar la cuestión para la consideración del Consejo Directivo.



2. Sistema Interamericano de DDHH y OEA



2.1. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos

•Curso de capacitación realizado en Asunción, República del Paraguay.

La Coordinación General informa que el curso tuvo lugar del 1 al 3 de julio del corriente. Siendo tema central el "*Sistema Interamericano de Derechos Humanos*". En primer lugar, disertó Dante Negro, Director de la Oficina de Derecho Internacional del Departamento de Asuntos Jurídicos de la OEA. En la segunda jornada, dos profesionales de la Comisión Interamericana, Dr. Mario López Garelli, y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dra. Alexandra Sandoval Mantilla, realizaron exposiciones sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento de ambos órganos.

La Coordinadora General se refirió al último curso de capacitación y manifestó su preocupación a raíz de la inasistencia de determinados DPI, quienes no avisaron con la suficiente antelación. Indica que es necesario comunicar la no concurrencia a los cursos para no perder los costos y no desgastar esfuerzos humanos en la organización.

Se pasa revista a la situación de todos los DPIs:

- Se agradece participación de los DPIs de Chile, Argentina, Uruguay, República Dominicana y Panamá.



Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

- Brasil: No asistió el DIP Barros Da Silva, que no dio justificativo de su ausencia. Respecto a Maffezoli justificó su no asistencia por haber realizado los cursos anteriormente.
- Ecuador: El Doctor Ernesto Pazmiño explica que todos los defensores están en concurso público y justamente en los días de capacitación estaban en evaluaciones orales y los dos defensores interamericanos también estaban en concurso. Se envió excusa oportunamente.
- Honduras: La representante dijo que se hicieron todas las gestiones para tener los gastos, pero lo tuvieron buenos resultados, no tenían presupuesto, siendo que anteriormente sí habían enviado a las pasantías.
- Nicaragua: No asistió. Enviaron una excusa por falta de presupuesto.
- Uruguay: Se hicieron gestiones y pudieron asistir. El presidente la Asociación de Defensores del Oficio de Uruguay, expresa que se efectuaron tramitaciones con la Suprema Corte de Justicia a efecto de obtener ayuda económica para los DPls y por primera vez se tuvo una respuesta afirmativa, si bien no se cubrieron todos los gastos, la Asociación de Defensores colaboró con lo faltante.
- Costa Rica: Dos DPls no asistieron a la capacitación por falta de recursos. Agregando la Lic. Marta Iris Muñoz que los DPls habían recibido suficiente capacitaciones anteriores.
- Guatemala: Se expresó que tienen costos reducidos, no asistieron y se envió la excusa, según el representante asistente hoy.

El Comité Ejecutivo agradece la organización que estuvo a cargo de Paraguay.

• Consideración sobre nuevos cursos.

- Coordinadora General indica que la próxima capacitación se pretende realizar en el mes de abril de 2015 en Asunción, Paraguay, para los diez DPls que no asistieron al curso de este año. Propone que se realicen los aportes correspondientes distribuyéndose los mismos. Costos de transportes a cargo de cada Delegación y la estadía a cargo de Paraguay.
- Avisar en noviembre quienes asistirán. Si hay al menos diez DPls comprometidos, no se realiza la capacitación.

Ante esto Guatemala propuso realizar capacitaciones virtuales para evitar erogaciones a aquellas Delegaciones que padecen problemas presupuestarios en la actualidad. Al respecto, la Coordinadora General enfatizó en los relacionamientos que se dan en las reuniones presenciales y su importancia a partir de los vínculos personales que se generan y del conocimiento de los

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

diferentes integrantes de las capacitaciones, por eso no debe vacilarse en organizar este tipo de cursos.

Los presentantes de Guatemala y Uruguay proponen realizar una capacitación mixta, virtual y presencial destinada a despejar dudas. La Coordinadora General indica que Paraguay puede continuar organizando los encuentros presenciales.

Interviene Licenciada **Marta Iris Muñoz** y manifiesta la posibilidad de que se realicen dos cursos, uno en América del Sur y otro en Centro América. Agrega que los DPIs de su país además no asistieron porque sus defensores ya han sido capacitados anteriormente y formaron parte de la primera camada.

La Coordinadora General solicitó que se evalúe previamente qué DPIs asistirán a las capacitaciones, a raíz de la postura de Costa Rica que dice justificar inasistencia de los DPIs indicando que ellos ya tenían bastante capacitación.

Al respecto la Doctora **Laura Hernández** recomienda que se les consulte a los mismos DPIs cuáles son sus brechas y en qué áreas necesitan ser capacitados. Ejemplo: un curso de litigación en el sistema interamericano.

La **Doctora Martínez** señala que entre los DPIs actuales y los anteriores formen un grupo de tres o cuatro que puedan coordinar las sugerencias (temas, tiempos, etc.) y que incluso puedan dictar los cursos, que es el compromiso que asumieron al momento de ser designados.

La Secretaria General concuerda con la Licenciada **Muñoz** en que se pueda programar la forma de realizar dos capacitaciones.

El vicecoordinador **Andrés Mahnke**, se pronuncia en el sentido de que al ser el tema recurrente de los países centroamericanos la falta de recursos para asistir a las capacitaciones, cree que se debería mantener el formato anterior y realizar capacitaciones una en Centroamérica en coincidencia con las sesiones ordinarias de la Corte y otras en Sudamérica tratando de que coincidan con las sesiones extraordinarias que realizan en los países, para lo cual ya se puede ir realizando las gestiones.

Después de un amplio debate, se dispone:

- Solicitar opinión a los DPIs respecto de los temas sobre los cuales requieren mayor capacitación y profundización.
- Suspender por el momento la capacitación en Asunción en abril de 2015 a la espera de evaluar nuevos contenidos y averiguar el cronograma de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Corte Interamericana.
- Dejar constancia de que lo anterior se decidirá vía correo electrónico, a los efectos de agilizar el tratamiento, resultando inconveniente esperar a la próxima reunión presencial.

En este estado la Coordinadora General reitera su total disposición respecto de la organización del segundo curso de capacitación en Paraguay.

• Situaciones especiales de algunos Defensores Públicos Interamericanos.

Se ingresa al tratamiento de las situaciones especiales de algunos DPIs.

En primer lugar se trató el tema de Guatemala, mencionándose que el DPI Otto Haroldo Ramírez Vásquez, no acompañó a la DPI Cruz Pacheco de República

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit. No. 6750819-7

Folio No.

Dominicana en su visita al peticionante, quien se encuentra detenido en México. La justificación de Guatemala se debió a problemas presupuestarios de su país que incluso podrían impedir pagar los salarios a los funcionarios públicos.

En el mismo caso ante la Comisión IDH el DPI designado por la AIDEF, había sido relevado de su función por la Dirección de la Defensa Pública de Guatemala. A raíz de ello, la Coordinadora General advirtió que las instituciones de la defensa pública no pueden efectuar sustituciones en forma unilateral, sino que siempre debe ser a través del Comité Ejecutivo.

Según lo estipulado en el reglamento, los países deben enviar todos los antecedentes de los posibles reemplazantes y se actuará conforme al reglamento, cuando la situación así lo haga necesario.

Nicaragua: Problemas por los costos. No se encuentra presente su representante.

AIDEF financió gastos de traslados por la complejidad y urgencia en el caso de la DPI Belinda Guevara. La Coordinadora señaló que dicho procedimiento ha sido excepcional y que en lo posible no debiera volver a repetirse y aclaró que si bien ha sido remitido un informe jurídico, falta la rendición de gastos.

Se solicitó a la Coordinación de Centro América, que se encargue de gestionar los documentos donde constan los gastos en que incurrió.

La Secretaria General indica que la CorteIDH reembolsa una vez que se ejecuta la sentencia. Por lo cual se debe hacer saber a Nicaragua que deberá reintegrar esos fondos a la cuenta de AIDEF.

La Coordinadora General hace saber que hablaron con Alexandra Sandoval, abogada senior de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ella señaló que se podría usar el fondo de asistencia a víctimas en caso de que el país de origen no pueda financiar gastos de traslados u otros.

La Coordinadora General expresó que se instruya a los DPI que se analicen los costos y soliciten los dineros al fondo, lo que es aprobado.

En el caso Ortiz contra Venezuela las DPI actuantes han informado dificultades para lograr cooperación de la Defensa Pública de Venezuela a los fines de obtener ciertas documentaciones que hacen al sostenimiento del caso. Sin perjuicio de librar comunicación a la defensa pública de Venezuela, se dispone recomendar a las DPIs actuantes que soliciten la prórroga del plazo para presentar el ESAP ante la CorteIDH, ya que el mismo vence el 5 de octubre de 2015 ante la Corte.

• Informes casos ante CorteIDH.

La Secretaría General hace saber que los defensores públicos interamericanos han enviado, mediante nota formal, información vinculada al estado de los casos que llevan adelante ante la Corte IDH. El 13 de agosto se recibió el informe relativo al caso "Luis Williams Pollo Rivera v. Perú" y al caso "Manfred Amhrein y otros v. Costa Rica". El 17 de agosto se recibieron los informes relativos a los casos Canales Huapaya y otros vs. Perú. El informe relativo al caso Johan Alexis Ortíz Hernández vs. Venezuela se recibió el 18

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

de agosto. El 20 de agosto se recibió el informe sobre el caso **José Agapito Ruano Torres y Familia vs. El Salvador**. El día 21 de agosto se recibieron los informes relativos a los casos **Zegarra Marín vs. Perú** y **Oscar Argüelles y otros vs. Argentina**. El 24 de agosto se recibió el informe del caso **Sebastián Claus Furlán y familia vs. Argentina**

La Secretaría General brindó un detalle de dichos informes que se circuló a los miembros de la AIDEF por correo electrónico en fecha 27 de agosto de 2015. Estos quedan reservados en Secretaría.

Actualmente, hay diez casos tramitando ante la Corte IDH, en diversas instancias, en los que intervienen DPI. En 2015 se han incorporado tres casos. Ellos son:

1. **Sebastián Claus Furlan y familiares vs. Argentina.**
2. **Oscar Alberto Mohamed vs. Argentina.**
3. **Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia.**
4. **Hugo Oscar Argüelles y otros vs. Argentina,**
5. **Canales Huapaya y otros vs. Perú.**
6. **José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador.**
7. **Agustín Bladimiro Zegarra Marín vs. Perú.**
8. **Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica.**
9. **Luis Williams Pollo Rivera vs. Perú.**
10. **Johan Alexis Ortíz Hernández vs. Venezuela.**

De esos 10 casos, en 4 de ellos ya se ha dictado sentencia (**Furlan, Mohamed, Pacheco Tineo y Argüelles**). La Corte IDH ha considerado que Bolivia ha cumplido cabalmente con la sentencia dictada en el caso **Pachecho Tineo** y lo ha dado por concluido. El resto se encuentra en etapa de ejecución de la sentencia.

Asimismo, dos de los casos han tenido audiencia pública y se encuentran a la espera del dictado de la sentencia (**Canales Huapaya y Ruano Torres**). El resto está en las primeras etapas del procedimiento ante la Corte IDH.

El caso **Johan Alexis Ortíz Hernández** ha sido remitido a la Corte IDH por la CIDH el 13 de mayo de 2015. Se trata del primer caso en el que DPI han intervenido en el procedimiento ante la CIDH y continúan ante la Corte. Las DPI que intervienen en dicho caso habían solicitado cooperación a la Defensa Pública de Venezuela para la elaboración del Escrito de Solicitudes, Argumentos y Pruebas (ESAP). Conforme fuera requerido en el punto 11.1 del Acta del Consejo Directivo de AIDEF No. 13, de fecha 16 de marzo de 2015, la Defensa Pública de dicho país ha informado que el enlace directo para cualquier solicitud será la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales. Respecto a la actual situación se dispone estar a lo considerado anteriormente en ésta misma reunión.

• Informe casos ante la CIDH.

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

La Secretaría General informa que los defensores públicos se encuentran interviniendo en cinco casos en el marco del Acuerdo de entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF). En 2015, la AIDEF aceptó un nuevo caso (**Cruz Pacheco**). Ellos son:

1. Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú.
2. Fernando Rodríguez González vs. México. República Dominicana: agradece el apoyo de la Defensa Federal de México el apoyo a la DPI.
3. Víctor Manuel Boggiano Bruzzon vs. Bolivia.
4. Gerson Milusk de Carvalho vs. Brasil.
5. Gerardo Cruz Pacheco vs. Estados Unidos de México.

La Secretaría hace saber que los DPIs han enviado, mediante nota formal, información relativa al estado de los casos que llevan adelante ante la CIDH. Los informes relativos a los casos **Milusk de Carvalho vs. Brasil y Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú** fueron recibidos el día 17 de agosto de 2015. El 19 de agosto se recibieron los informes sobre los casos **Fernando Rodriguez Gonzalez Vs México y Gerardo Cruz Pacheco vs. Estado de México**. El informe sobre el caso **Blas Pascal y otros (Boggiano Bruzzon y/o Ramires Ortega) vs. Bolivia** fue recibido el día 21 de agosto.

Cuadros descriptivos de casos. Se entregó informe, que fuera circulado con anterioridad

• Consideración de inconvenientes detectados.

1. Financiamiento del trabajo de los DPI: en algunos casos, las instituciones de la Defensa Pública expresaron dificultades para conseguir los fondos, ya sea para el trabajo de un/a DPI en algún caso concreto o para solventar la asistencia de los/as DPI a las capacitaciones. Sin perjuicio de lo ya asentado en párrafos anteriores, relativo a cuestiones mencionadas, la Coordinación General considera conveniente dejar descriptas varias situaciones.

Nicaragua: la Defensa Pública manifestó que la Corte Suprema no les otorgó fondos para garantizar la movilización de la DPI Belinda Guevara Casaya a Costa Rica para entrevistar a su representado, quien se encuentra detenido. La AIDEF debió adelantarle los fondos ya que corría el plazo para la presentación del ESAP.

Se reitera que se solicitará a la Defensa Pública de Nicaragua que envíe a la Secretaría General de la AIDEF copia de los recibos de los gastos de la DPI Guevara Casaya.

Asimismo, las dos DPI designadas para el cuerpo 2013-2016 (Lesley Sofía Medina Sierra y Belinda Guevara Casaya) no pudieron asistir a la capacitación de Asunción por problemas presupuestarios (se adjunta y reserva en Secretaría el intercambio de mails).

Costa Rica: Como ya se expresó anteriormente, los dos DPI designados para el cuerpo 2013-2016 (Tomás Poblador Ramírez y José Arnoldo González

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Castro) no pudieron asistir a la capacitación de Asunción por problemas presupuestarios.

Guatemala: Como ya se expresó anteriormente, los dos DPI designados para el cuerpo 2013-2016 (Ruddy Orlando Arreola Higueros y Otto Haroldo Ramírez Vázquez) no pudieron asistir a la capacitación de Asunción por problemas presupuestarios. El Dr. Ramírez Vázquez tampoco acompañó a la Dra. Cruz Pacheco en su visita al peticionante quien se encuentra preso en México. Esto se deberá presumiblemente por motivos presupuestarios.

Identificación: en algunos casos (Cruz Pacheco c. México – CIDH) los/as DPI expresaron la necesidad de contar con una identificación. En ese caso, se confeccionó una certificación firmada por la Coordinadora General de la AIDEF y se solicitó colaboración a la Defensa Pública de México.

Necesidad de capacitación y asistencia a los cursos: en particular, respecto de cuestiones procesales y sustanciales que se consideren necesarias complementar. Se reitera lo dispuesto al tratar anteriormente la cuestión.

Comunicación entre los DPI: Como ya se asentó anteriormente, como la CorteIDH envía la documentación física a uno de los/as DPI, éste/a debe remitírsela al/la otro/a enseguida, ya que el plazo para la presentación del ESAP comienza a correr desde la recepción de la documentación por el primer DPI.

Trabajo dispar entre equipos de DPI: Como ya se expresó anteriormente, en algunos casos, uno de los/as DPI titulares debe realizar la mayor parte del trabajo. Por ejemplo, cuando desde la Secretaría de AIDEF se solicitan informes periódicos, solo se recibe respuesta de uno de los/as dos DPI. Por otro lado, se observa una falta de compromiso de algunos/as DPI con el trabajo en algunos casos, los escritos los prepara solo uno/a de los/as DPI designados/as.

Comunicación con la CIDH/CorteIDH: Como ya se expresó anteriormente, es necesario de garantizar comunicación fluida con la CIDH y con la Corte IDH. Algunos DPI han manifestado falta de respuesta a sus mails por parte de la CIDH.

Comunicación con la Secretaría y la Coordinación General: También se abordó la necesidad de responder rápidamente los mails con solicitudes (ejemplo, direcciones postales o pedidos de informes periódicos).

Sustituciones unilaterales de DPI: Como ya se expuso anteriormente, las Instituciones de la Defensa Pública no pueden unilateralmente decidir que un DPI ya no trabaja más en un caso y pasárselo al otro DPI. En el caso ante la CIDH – Fernando Rodríguez González c. México- la Secretaría de la AIDEF recibió una comunicación del peticionario diciendo que no había tenido contacto con su DPI. El DPI designado por la AIDEF explicó que era porque había sido relevado de su función por la dirección de la Defensa Pública de Guatemala y afirmó que desconocía que el otro DPI no estaba en contacto con el peticionario (Ruddy Arreola Higueros y Otto Ramírez, respectivamente). Se reserva en Secretaría intercambio de mails.

Necesidad de aviso cuando un/a DPI deja su puesto como defensor/a en su institución. Se recomienda enviar urgente comunicación a la Coordinación

Guatemala, C.A.

Folio No.

General y a la Secretaría General, para la actuación del Comité Ejecutivo y según la situación generada.

Credenciales. La DPI Juana María Cruz Pacheco (República Dominicana), solicitó se reconsidere la posición de no entregar credencial con fotografía. Ella se encuentra designada como DPI en el caso ante la CIDH Luis Cruz Pacheco vs. México. En su visita al peticionario, quien se encuentra detenido, sólo pudo entrar al complejo gracias a la gran colaboración de la Defensoría de Guadalajara, pero argumentando que probablemente no podría repetir su visita sin una credencial oficial.

Se dispone por el Comité Ejecutivo, activar la emisión de credenciales, encomendando la gestión a la Secretaría General, conforme el cargo y facultad que surge del Art. 15 del Reglamento Unificado.

La Secretaría General informa que ha confeccionado credenciales para los/as DPI que se encuentren trabajando en algún caso. Para ello, se ha solicitado a todos/as los/as DPI una foto y su número de documento. Consecuentemente durante los próximos días se terminarán de confeccionar para enviar a los respectivos DPI.

2.2. Cuestiones CIDH

- Consideración de formular una nueva solicitud audiencia para exponer ante la CIDH.

Se decidió insistir en la reunión temática con CIDH por considerarse de importancia estratégica para la AIDEF y se encomendó la gestión a la Coordinación General.

2.3. Cuestiones OEA

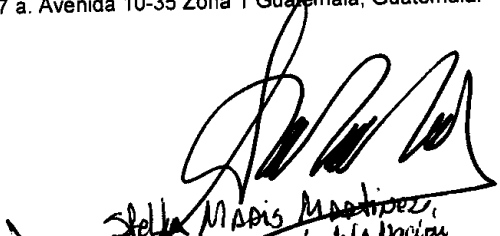
- Situación de la AIDEF como parte de las Organizaciones de las Sociedades Civiles, registradas ante la OEA. Elaboración Informe Anual.

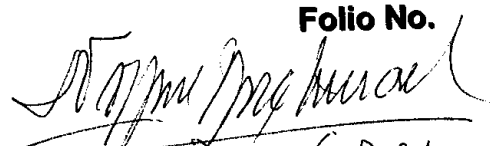
Se recuerda por Secretaría General que deberá elaborarse oportunamente el informe anual, conforme la reglamentación vigente.

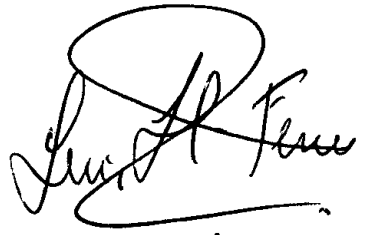
3. Varios

Uruguay informa que la Suprema Corte de Justicia por mandato verbal resolvió volver a integrar la AIDEF, habiendo hecho la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay varias gestiones para lograr este objetivo. El Comité Ejecutivo celebra la noticia y deja sentada la esperanza que esa medida sea concretada a la mayor brevedad.

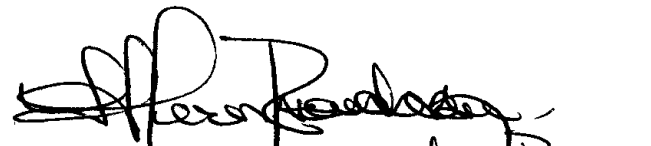
El Comité Ejecutivo decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y fecha, a las 17:00 horas, la que previa lectura íntegra por cada uno de los comparecientes, la aceptan, ratifican y firman.

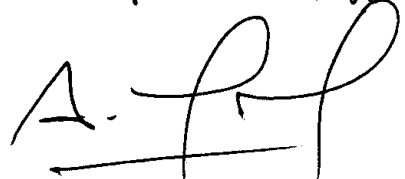

Stella Maris Martínez,
Defensora General de la Nación
Secretaría General

Folio No.

DEF. GRAL
PARAGUAY

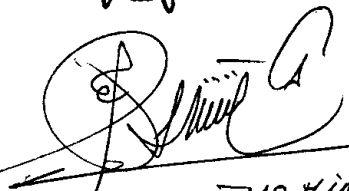


DR. Luis M. Ferrer
PTE. ADOPU


LIDIA HERNÁNDEZ ROMÁN
Defensora General
Rep. Dom.

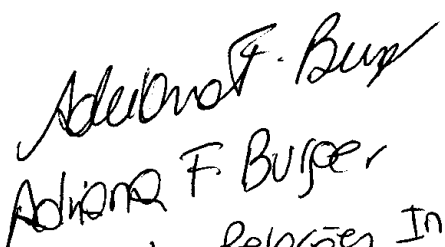


V.C. AIDEP DPP Chile



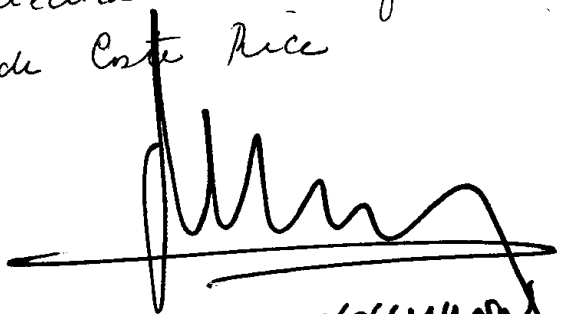
ERNESTO PAZMIÑO G.
ECUADOR.

Jacenia Waleka López
Pte ASODEPH.

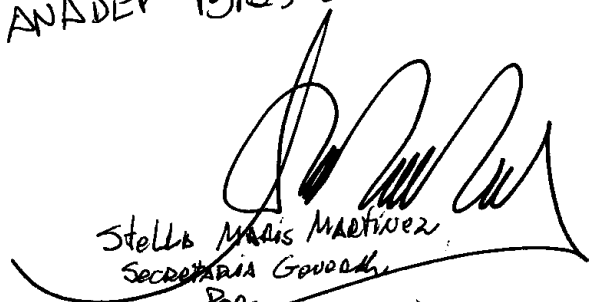

Adriana F. Burger

Imarta Luis Muñoz Casante
Directora de la Defensoría Pública
de Costa Rica

Adriana F. Burger
Directora das Relações Internacionais
de ANADEP - Brasil.



GUSTAVO E. KOLLMANN
REVISOR DE CTAS SPTC.
POR LAS ASOC.
de la REP. ARG.



Stella Maris Martínez
Secretaría General
Por
Tesorera (Guatemala)